

PARTICULAR

Número 1597/18

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL HORNILLO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y JURADO DE RIEGOS. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria en sesión con fecha 9 de Junio de 2018, dentro de las atribuciones dispuestas en el artículo 50.1 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de El Hornillo, se CONVOCA a todos los comuneros partícipes a la elección de los vocales para la renovación de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos:

- Cinco (5) Vocales para la renovación de la Junta de Gobierno.
- Cuatro (4) Vocales propietarios y Cuatro (4) Vocales suplentes para el Jurado de Riegos.
- Fecha: 7 de Julio de 2018.
- Horario: 12:00 - 14:00 y 16:00 - 19:00

Conforme al art. 48 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, "Queda establecido que cada partícipe de la Comunidad tiene un voto sea cualquiera la superficie regable que disponga".

Conforme al artículo 60 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes "La elección se hará por medio de papeletas escritas de los electores o a su ruego, con los nombres y apellidos de los Vocales que cada uno vote".

Asimismo por acuerdo de la Junta General Ordinaria de 9 de Junio de 2018, se CONVOCA, Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el próximo 7 de julio de 2018 (sábado) a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Hornillo a fin de tratar el siguiente, ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2018.
2. ELECCIÓN DE CINCO VOCALES A INTEGRAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SUSTITUIRÁN A LOS VOCALES SALIENTES POR VENCIMIENTO DE SU PERÍODO DE REPRESENTACIÓN.
3. ELECCIÓN DE CUATRO VOCALES PROPIETARIOS Y CUATRO VOCALES SUPLENTES QUE COMPODRÁN EL JURADO DE RIEGOS.
4. VERIFICACIÓN DE LOS VOCALES ELECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
5. VERIFICACIÓN DE LOS VOCALES ELECTOS DEL JURADO DE RIEGOS.
6. FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS CARGOS ELECTOS.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con el art 218.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte que de no concurrir a la mayoría en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria por mayoría simple.

El Hornillo, 20 de junio de 2018.

Presidente de la Comunidad de Regantes, *Emiliano García Crespo*.

